



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 965-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1732-2021-GAJ/MDSM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME TÉCNICO N° 94-2021-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante los cuales solicitan la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° del D.L N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación, prescribe: “Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país”;

Que, los numerales del artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referente a las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI, se ha dispuesto que: En el numeral 19.1 se establece que: “Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad”;

Que, el numeral 19.2, señala que: “La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda”. En el numeral 19.3 se señala: “Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar”;

Que, mediante Informe Técnico N° 094-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, sustenta la incorporación de inversiones no prevista al PMI 2021-2023; llegando a las siguientes conclusiones: Se tiene la necesidad de incorporar once (11) inversiones detalladas en el numeral 3.3 del presente informe. La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineado a los planes estratégicos nacional, sectorial y distrital. La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineada a los criterios de priorización





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

aprobados por la Municipalidad Distrital de San Marcos. Esta inversión contribuye al cierre de brechas de porcentaje de acuerdo con el sector, la cual requiere de intervención. La Municipalidad Distrital de San Marcos cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución física de las inversiones en el presente año, equivalente a S/743.500,00 soles. El presente documento cumple con los requisitos establecidos en el anexo 3 y 4 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1732-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, opina que normativamente resulta viable la INCORPORACION DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA PMI 2021-2023, en atención al Informe Técnico N° 094-2021-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; recomendándose, emitir el Acto Resolutivo que autorice y actualice la Modificación de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023, compartiendo dicha opinión el Gerente Municipal a través del INFORME N° 965-2021-COVID-19/GM/MDSM, por lo que debe de emitirse la Resolución;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación de Inversiones No Previstas en la cartera de inversiones en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de San Marcos en mérito al Informe Técnico N° 094-2021-MDSM/GM/OPMI, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Corporación Edil, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CUI	Nombre de la Inversión	Función	Costo de Inversión Actualizado (S./)	Saldo Financiable (S./)	Monto a programar en el 2021
1	2538305	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CARHUACRO DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROTECCIÓN SOCIAL	1,870,580.95	1,870,580.95	49,800.00
2	2537796	CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL CASERIO DE QUICHQUI EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	823,966.79	823,966.79	46,100.00
3	2538040	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	PROTECCIÓN SOCIAL	1,861,080.42	1,861,080.42	49,800.00
4	2536093	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y SSHH, SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, CAMARA DE COMPOSTAJE Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) BOTADERO SECTOR CHUCHUSMINA EN EL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	AMBIENTE	405,264.22	405,264.22	44,200.00
5	2537684	CREACION DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE LA PLAZUELA DEL CASERIO DE CHUCHUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,471,987.53	1,471,987.53	51,200.00



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

		MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH				
6	2537521	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE	1,974,269.10	1,974,269.10	58,200.00
7	2537527	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CASERÍO DE CHINCHAN Y SECTOR JATUNCANCHA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	2,934,214.18	2,934,214.18	79,800.00
8	2534309	CONSTRUCCION DE COBERTURA Y TRIBUNA Y/O PALCO; RENOVACION DE ESPACIO DE CIRCULACION INTERIOR Y ESPACIO DE RECREACION PASIVA; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO HUALLANCA EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	1,528,538.16	1,528,538.16	44,200.00
9	2536942	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RIACHUELO YUNCAN EN EL CASERÍO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,319,003.13	1,319,003.13	51,200.00
10	2537042	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SALUD	2,744,857.86	2,744,857.86	98,000.00
11	2537047	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE NINACOA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGROPECUARIA	4,629,963.88	4,629,963.88	171,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE